

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2148/2024

Fecha Resolución: 18/07/2024

DECRETO APROBACIÓN INICIO DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN PROYECTO, SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE OBRAS ADAPTACIÓN RECOGIDA SEPARADA BIORRESIDUOS ESTACIONES DE TRANSFERENCIAS DEL NORTE DE LA PROVINCIA.

Con fecha 14 de junio de 2024, tiene entrada en el Servicio de Contratación, solicitud del Servicio de Medio Ambiente y Energía, de inicio de expediente para la contratación del servicio Asistencia técnica para la redacción de los Proyectos Básico y Ejecución, Redacción del Estudio Básico de Seguridad y Salud, Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud de la Adaptación a la recogida separada de biorresiduos de las Estaciones de Transferencia del Norte del Servicio Provincial de Transporte y Tratamientos de Residuos no Peligrosos de la Provincia de Huelva". A dicha solicitud de inicio le acompañan pliego de prescripciones técnicas, retención de crédito, informe justificando la necesidad de proceder a la contratación de dicho servicio. Dicho contrato se plantea para una duración de treinta y tres meses, con un valor estimado de **21.351,22 euros** I.V.A. excluido, siendo el Impuesto sobre el Valor Añadido de **4.483,76 €** por lo que el presupuesto base de licitación, I.V.A. incluido, asciende a **25.834,97 euros**, y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria **11105.17200.62700**.

Consta en el expediente los Pliegos que regirán la contratación debidamente informados por la Secretaría General e Intervención de Fondos, esta Presidencia en uso de las atribuciones que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone:

**Primero:** Aprobar el expediente de contratación para la contratación del servicio Asistencia técnica para la redacción de los **Proyectos Básico y Ejecución, Redacción del Estudio Básico de Seguridad y Salud, Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud de la Adaptación a la recogida separada de biorresiduos de las Estaciones de Transferencia del Norte del Servicio Provincial de Transporte y Tratamientos de Residuos no Peligrosos de la Provincia de Huelva**" ( Ref. 2461seAS), por valor estimado de **21.351,22 euros**, siendo el I.V.A. **4.483,76 euros** y un Presupuesto Base de Licitación de **25.834,97 I.V.A incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria nº **11105.17200.62700**, y una duración de treinta y tres meses.

**Segundo:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Tercero:** Proceder a la licitación, mediante procedimiento Abierto Simplificado.

**Cuarto.-** Nombrar a los miembros de la mesa de Contratación que se constituye como órgano de asistencia al órgano de contratación, quedando integrada por los siguientes miembros:

**Presidente:** D. Manuel Alberto Fernández Rodríguez, Vicepresidente 2º de la Corporación, nombrado por Resolución de la Presidencia núm. 2364/2023 de 2 de agosto de 2023, y en caso de imposibilidad de asistencia, en sustitución de éste, cualquier otro diputado del equipo de gobierno.

**Vocal asistente jurídico:** D.ª Sara Nieves García, Vicesecretaria General de la Diputación Provincial de Huelva .

**Vocal Suplente Asistente Jurídico:** D. Jose Luis Sánchez Moya, adjunto a la Secretaria General.

Diputación de Huelva | Secretaría General | Contratación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7UWYBSJZOYVON3UVHQI4BD6Y	Fecha	18/07/2024 08:59:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7UWYBSJZOYVON3UVHQI4BD6Y">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7UWYBSJZOYVON3UVHQI4BD6Y</a>	Página	1/2



Vocal Asistencia Económica : D. Ignacio Herrera Franco, Interventor de la Diputación Provincial de Huelva, como vocal asistente económica.

Vocal Suplente Asistencia Económica: D<sup>a</sup> . María Reposo Forero Vizcaíno, Directora del Área de Economía y Hacienda.

Vocales Técnicos:

- D. Juan Andrés Orta Méndez, Técnico del Servicio de Medio Ambiente y Energía.
- Miguel Angel Andújar Bahamonde, Técnico del Servicio de Medio Ambiente.

Secretaria de la mesa: Dña. Angustias Villaseñor Massoni, Jefa del Servicio de Contratación.

Vocal suplente de la Secretaria de la mesa: D. Andrés Rite Perez, funcionario del Servicio de Contratación.

**Quinto.-** Que conforme a lo establecido en el artículo 24 "Conflictos de Intereses" de la Directiva 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, en el artículo 64 "Lucha contra la Corrupción y prevención de los conflictos de interés" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, y el artículo 23 "Abstención" de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Presidencia como Órgano de Contratación, manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna situación que pudiera calificarse de conflicto de interés que pudiera afectar a este procedimiento de contratación y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del art. 23.2 de la Ley 40/2015, comprometiéndose a comunicar, **sin dilación**, cualquier situación de conflicto de interés o causa de abstención, que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario en cualquier fase del procedimiento de licitación y adjudicación que se inicia con el presente acuerdo.

**Sexto.-** Requerir de los miembros del Órgano de Asistencia (Mesa de Contratación) que pongan en conocimiento del órgano de contratación, **sin dilación**, cualquier situación de conflicto de interés o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario en cualquier fase del procedimiento de licitación y adjudicación que se inicia con el presente acuerdo.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL PRESIDENTE

Certifica,  
LA VICESECRETARIA GENERAL,  
(Por Delegación Decreto 875/2024 de 05-04-2024)

Código Seguro de Verificación	IV7UWYBSJZOYVON3UVHQI4BD6Y	Fecha	18/07/2024 08:59:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7UWYBSJZOYVON3UVHQI4BD6Y">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7UWYBSJZOYVON3UVHQI4BD6Y</a>	Página	2/2

